

RESOLUCIÓN N° 324 /2016.
REF: ROL N° 3211-24
RECHAZA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DE
VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898
INGRESADA CON N° SRV-899/16 DE FECHA
19.07.16

VISTOS:

1. Expediente técnico de solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898** ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-899/16** de fecha **19.07.16**, patrocinado por el arquitecto don **Sebastian Ossa Vera**, para la propiedad ubicada en calle **Av. Borgoño N°24.030**, Concón, Rol de Avalúo N° **3211-24** de esta Comuna.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.


CONSIDERANDO:

1. La Solicitud se presenta acogida al Título I de la Ley N°20.898, que corresponde a la Regularización de Viviendas. No obstante de acuerdo a la revisión efectuada, esta señala en los planos Vivienda y Consulta Médica (Microempresa); al respecto cabe señalar que la Ley no permite la regularización de ambos destinos en forma simultanea.
2. Sobre el Proyecto de Calculo Estructural, no acompaña constancia del propietario que indique que la obra se ejecutó conforme a las disposiciones del Capítulo 6 del Título 5 de la OGUyC.
3. Informe de Profesional es insuficiente en cuanto a la descripción del cumplimiento de las normas de seguridad, habitabilidad, estabilidad y de las instalaciones interiores.
4. Especificaciones versan sobre una edificación por ejecutar y no ejecutada.
5. Cuadro de superficies no es acompañado por esquema de superficie para mejor interpretación.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la solicitud de **REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898**, ingresada en la Dirección de Obras Municipales con el N° **SRV-899/16** de fecha **19.07.16**, patrocinada por el arquitecto don **Sebastian Ossa Vera**, para la propiedad ubicada en Calle **Av. Borgoño N°24.030**, de la comuna de Concón, Rol de Avalúo N° **3211-24** de esta Comuna, propiedad de don **Daniela Bravo Ogaz**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-899/16** de fecha **19.07.16**.

CONCÓN, 15.09.2016


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/JEH/jeh

- Sr(a) Daniela Bravo Ogaz
- Sr(a) Sebastian Ossa Vera
- Expediente Técnico N° SRV-899/16
- Archivo DOM